



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35-2019-AL-MDP-PC

086

Poroy, 01 de marzo del 2019.

**VISTO:** La Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, así como el cuadro de asignación de personal de la Municipalidad Distrital de Poroy, donde precisa la plaza de Secretario General, La carta de renuncia de la Secretaria General Bach. Alba Belia Candia Apaza de fecha 18 de febrero de año 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como atribuciones del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde resuelve asuntos administrativos a su cargo a través de Resoluciones de Alcaldía.

Que, los artículos 27° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972-, dispone que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. Así como la Gerencia Municipal integra el órgano Dirección de la Municipalidad.

Es así, que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-AL-MDP-PC de fecha 3 de enero del año 2019, se designó a la señorita Bach. en Derecho Alba Belia Candia Apaza, identificada con DNI N° 42745781, como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Poroy, hasta la emisión de la nueva resolución que disponga el cambio de Secretaria General.

Que, mediante Carta N°1 la señorita Bach. en Derecho Alba Belia Candia Apaza, manifiesta su renuncia al cargo de Secretaria General que venía ocupando en la Municipalidad Distrital de Poroy; por lo que resulta necesario designar a un encargado a fin de darle continuidad a la Administración Pública, sin que esta se paralice o suspenda.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades prescritas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades de Autonomía, Política, Económica y Administrativa, enmarcadas por mandato Constitucional;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: ENCARGAR** las funciones de la Secretaria General al Abg. CARLOS GUILLERMO PUMA MENDOZA, identificado con DNI N° 46081000, a partir de la fecha hasta la designación del Titular de la Secretaria Municipal.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY



CREACION POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335  
CUSCO - PERÚ

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

085

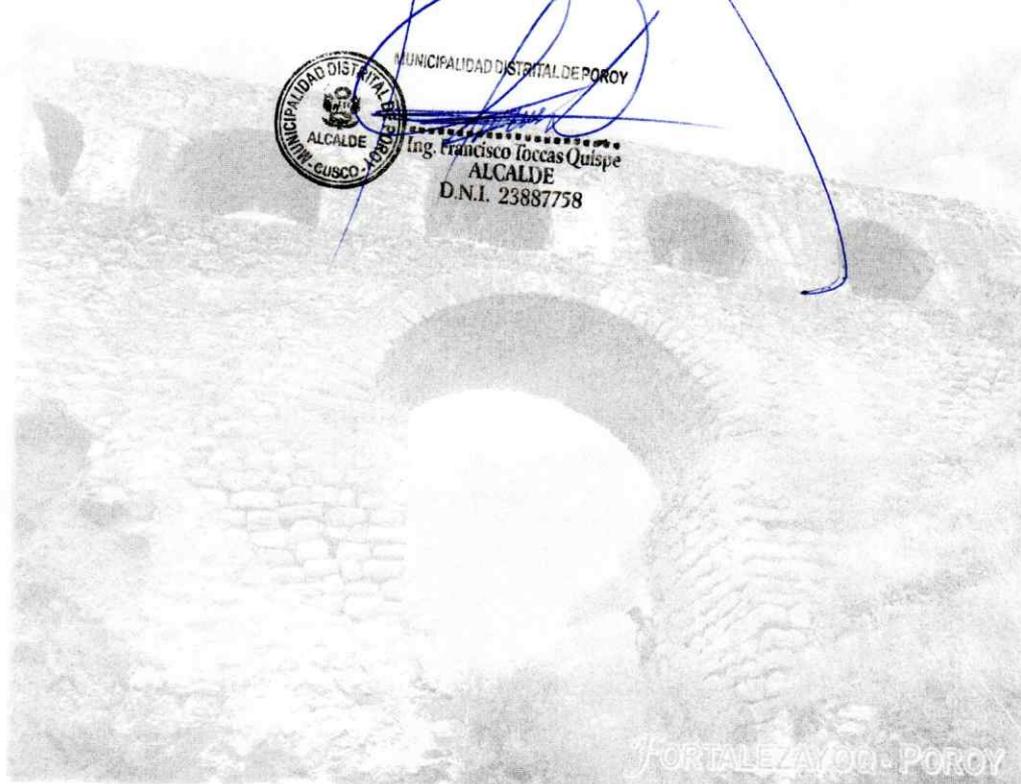
**SEGUNDO: EXPRESAR** gratitud y agradecimiento a la señorita Bach. en Derecho Alba Belia Candia Apaza por haber asumido las funciones de Secretaria General hasta la fecha y **DÉJESE** sin efecto la Resolución N° 001-2019-AL-MDP-PC de fecha 3 de enero del año 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

C/C  
G.M.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY  
Ing. Francisco Toccas Quispe  
ALCALDE  
D.N.I. 23887758



FORTALEZAYOCQ - POROY